INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES 2
DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME 2
OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA 3
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL 4
ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL DE OFERENTES DESCALIFICADOS 7
ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA 7
CONSORCIO SAN PEDRO (NUOVA INGENIERÍA S.A. – AS INGENIERÍA S.A.) 7
CONSTRUCTORA OPTACIANO GÓMEZ 7
PRECIOS DE LAS OFERTAS 8
MARGEN DE PREFERENCIA 9
ANÁLISIS DE OFERENTES 10
NOESIS de Fernando Javier Díaz 10
Capacidad Legal 10
CAPACIDAD FINANCIERA 13
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS 14
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS 16
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL 16
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS 16
CAPACIDAD EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA 17
DOCUMENTACION ADICIONAL 17
RECOMENDACIONES 19
ANEXO 1: ANÁLISIS DE PRECIOS 20

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/17 "Construcción de 120 de viviendas de interés social en asentamientos rurales de San Pedro". ID Nº 329.391

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día 30 de junio del año dos mil diecisiete, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Fernando Melgarejo, Abg. Alejandra Del Puerto, Ing. Claudia Cardozo, Arq. María Mercedes Florentín, Lic. Aurora Escurra, Ing. Ana Hermosa y Abg. Rodrigo Sánchez que fueran designados por Resolución N°1.262 de fecha 23 de junio de 2017.-

ANTECEDENTES

1. Los recursos para la presente licitación se encuentran previstos en el rubro 520-4 del Presupuesto 2017, Fuente de Financiamiento FF20 – Recursos del Crédito Público. Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 204, existiendo una disponibilidad para el Departamento de San Pedro de Gs. 9.383.099.616.
2. Apertura de sobres: El día 02 de junio de 2017, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 13 (trece) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

- ESTRUCTURA S.R.L.
- ING. JUAN A. CANATA
- PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA
- INGENIERIA APLICADA S.A.
- OGA CONSTRUCCIONES S.A.
- BARCOM S.A.
- CONSORCIO SAN PEDRO – NUOVA ING. S.A. Y A.S. ING. S.A.
- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
- CONFORTEC S.R.L.
- INGEMANT S.A.
- ARQUITECTONICA S.R.L.
- NOESIS DE FERNANDO DIAZ
- CONSTRUCTORA OPTACIANO GOMEZ

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Memorandos remitidos a las diferentes dependencias de la institución con sus respectivas respuestas.
2. Notas a los oferentes, por las cuales se solicitó documentación faltante o aclaraciones a sus ofertas.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

En el acta de apertura se han plasmado las siguientes observaciones:

El representante de la empresa ING. JUAN CANATA, manifiesta que la empresa OGA CONSTRUCCIONES S.A. su Póliza de Mantenimiento de Oferta no se encuentra extendida conforme al PBC, y que no presenta el Certificado de Origen Nacional con fecha anterior a la apertura de oferta.

En cuanto a este punto, se procede a verificar el monto total de la oferta de la empresa OGA CONSTRUCCIONES S.A. así como su Póliza de Mantenimiento de Oferta y se observa:

LOTES	OFERTA DE OGA CONSTRUCCIONES S.A.	5 % de total de la oferta	Monto máximo asegurado según Póliza presentada a fojas 13 de su oferta
Lote N° 1	Gs. 3.740.113.972	Gs. 386.503.900	Gs. 240.000.000
Lote N° 2	Gs. 3.989.964.046		
Total	**Gs. 7.730.078.018**		

El PBC estableció:

IAO 18.2	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta.**

Se advierte que la empresa no ha extendido suficientemente su Garantía de Mantenimiento de Oferta asegurando en el porcentaje del monto total de su oferta requerido en el PBC, atendiendo además el sistema de adjudicación que admite la posibilidad de que un mismo oferente resulte adjudicado en dos lotes. Al tratarse de un requisito de carácter sustancial, es parecer de este Comité Evaluador que la oferta debe resultar descalificada.

El representante de la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. manifiesta que el CONSORCIO SAN PEDRO no cumple con las exigencias requeridas en los criterios financieros y técnicos establecidos en el PBC.

En este punto se debe indicar que, la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. ha señalado que la empresa CONSORCIO SAN PEDRO incumple con criterios financieros y técnicos del PBC, más no especifica las razones, por lo que este Comité Evaluador procederá a evaluar tales aspectos en la etapa pertinente de este informe.

La representante de la empresa CONFORTEC S.R.L. manifiesta que el CONSORCIO SAN PEDRO, no presenta el Formulario N° 7 de Facturación anual media en construcción para visualizar su situación financiera. Con relación a la observación realizada por la empresa ING. JUAN CANATA del Certificado de Origen Nacional, la misma tiene vencimiento del 20 de marzo del 2018 ver folio N° 25.

Se verifica que el CONSORCIO SAN PEDRO no presenta el Formulario N° 7 junto con su oferta, por lo que el Comité Evaluador procederá a solicitar la documentación señalada en la etapa pertinente del informe.
En cuanto al Certificado de Origen, se deja constancia que el CONSORCIO SAN PEDRO ha presentado el mismo correctamente a fojas 209 de su oferta.

El representante de la empresa NOESIS DE FERNANDO DÍAZ, manifiesta que el CONSORCIO SAN PEDRO, no cumple con el requisito C de la capacidad financiera en lo que respecta a Acceso de líneas de crédito sin estar sujeta a revisión del Banco.

El Comité Evaluador procederá a solicitar la documentación señalada en la etapa pertinente del informe.

El representante de la empresa INGEMANT S.A., manifiesta que el miembro de la empresa CONSORCIO SAN PEDRO NUOVA INGENIERÍA S.A. en el momento de su oferta su constancia de I.P.S. se encuentra vencido y que el miembro de dicho Consorcio A.S. ING. S.A. no se visualiza su constancia de IPS. Con referencia a la empresa CONFORTEC S.R.L. su constancia de IPS se encuentra vencido a la fecha de presentación de su oferta. También que la empresa NOESIS DE FERNANDO DÍAZ su constancia de IPS se encuentra vencido a la fecha de la presentación de su oferta.

La *"Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente"* es un documento exigido en el Anexo N° II a presentar para la firma del contrato, por lo que lo señalado por INGEMANT S.A. no se trata de un incumplimiento propiamente de esta etapa, sino que el requisito deberá ser controlado en caso de que la empresa resulte adjudicada antes de la firma del contrato.

La representante de la empresa CONSORCIO SAN PEDRO NUOVA ING. S.A. manifiesta que la Constancia de IPS de la firma A.S. Ing. Se encuentra en el folio N° 60 de su oferta.

El Comité Evaluador constata la documentación mencionada por el CONSORCIO SAN PEDRO a fojas 60 de su oferta.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 1. Criterios de Evaluación.
Se examinó el cumplimiento y pertinencia de cada una de las ofertas presentadas en los Lotes N° 1 y 2 respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y descalificándose a aquellas ofertas que cuenten con alguna omisión o en su caso, hayan sido presentadas en forma irregular, según se expone en el presente Informe. La explicación de cada incumplimiento se plasma a continuación:

N°	Empresas Oferentes	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Exigencia: 5% del total de la oferta y 150 días de vigencia)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y la Declaratoria de integridad del Art. 20° (Res. 330/07)
1	**ESTRUCTURAS S.R.L.**	Cumple a fs. 1 a 6	CUMPLE Oferta: 7.887.692.848 5% del total: 394.384.642 GMO: 450.000.000 A fs. 40 a 48	Cumple con el SIPE	Cumple con el SIPE	Cumple con el SIPE
2	**ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA**	**No cumple a fs. 1 a 5 Obs. No se adecuó a la Adenda N° 2**	CUMPLE Oferta: 7.788.769.178 5% del total: 389.438.459 GMO: 400.000.000 A fs. 33 a 36	No aplica	Cumple con el SIPE	Cumple con el SIPE
3	**PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda**	Cumple a fs. 3 a 5	CUMPLE Oferta: 3.849.754.029 5% del total: 192.487.701 GMO: 225.000.000 A fs. 1 a 2	No aplica	Cumple C.I a fs. 9	Cumple a fs. 6
4	**IASA – Ingeniería Aplicada S.A.**	Cumple a fs. 2 a 6	CUMPLE Oferta: 9.021.036.525 5% del total: 451.051.826 GMO: 500.000.000 A fs. 8 a 14	'Cumple con el SIPE	Cumple La representación cumple según Constitución de Sociedad en el SIPE C.I. en el SIPE	Cumple a fs. 20
5	**BARCOM S.A.**	Cumple a fs. 1 a 3 / a fs. 56 a 57	**NO CUMPLE** **Oferta: 7.894.656.987** **5% del total: 394.732.849** **GMO: 390.795.484** A fs. 110 a 111	Cumple con el SIPE	Cumple C.I. con en el SIPE La representación cumple según Constitución de Sociedad en el SIPE Y Acta de Asamblea en oferta	Cumple a fs. 112

6	**CONSORCIO SAN PEDRO (NUOVA INGENIERÍA S.A. – AS INGENIERÍA S.A.)**	**No cumple a fs. 2 a 4 Obs. Según verificación de planillas, las cantidades no coinciden con las publicadas en SICP**	CUMPLE Oferta: 6.926.530.714 5% del total: 346.326.536 GMO: 390.000.000 A fs. 6 a 12	Cuenta con Acta de Intención de Consorcio a fs. 20 a 21 Constitución de AS Ingeniería S.A. a fs. 33 a 48 Constitución de Sociedad de Nuova Ingeniería S.A. se encuentra en el SIPE	C.I. de ambos firmantes en el SIPE	Cumple a fs. 14
7	**ICSA – Iniciativas Constructivas S.A.**	Cumple a fs. 2 a 5	CUMPLE Oferta: 7.958.790.730 5% del total: 397.939.537 GMO: 410.000.000 A fs. 11 a 13	Cumple a fs. 15 a 32 de su oferta	Cumple C.I. a fs. 33 Poder del Representante a fs. 35	Cumple a fs. 40
8	**CONFORTEC S.R.L.**	Cumple a fs. 1 a 4	CUMPLE Oferta: 7.647.089.913 5% del total: 382.354.496 GMO: 382.500.000 A fs. 5 a 10 / A fs. 13 a 18	Cumple con el SIPE	Cumple C.I. a fs. 22 Poder Especial en el SIPE.	Cumple a fs. 110
9	**INGEMANT S.A.**	Cumple a fs. 19 a 22	CUMPLE Oferta: 7.724.892.926 5% del total: 386.244.646 GMO: 400.000.000 A fs. 1 a 9	Cumple con el SIPE	Cumple C.I. en el SIPE Poder especial a fs. 13.	Cumple a fs. 30
10	**ARQUITECTÓNICA S.R.L.**	Cumple a fs. 7 a 11	CUMPLE Oferta: 8.182.570.471 5% del total: 409.128.524 GMO: 410.000.000 A fs. 34 a 35	Cumple con el SIPE y en la oferta a fs. 38	Cumple C.I. en el SIPE Poder especial a fs. 13.	Cumple a fs. 165
11	**NOESIS de Fernando J. Díaz M.**	Cumple a fs. 1 a 4	CUMPLE Oferta: 7.425.114.197 5% del total: 371.255.710 GMO: 390.795.484 A fs. 7	No aplica	Cumple C.I. a fs. 15	Cumple a fs. 19
12	**CONSTRUCTORA OPTACIANO GÓMEZ**	No cumple a fs. 2 a 4 Obs. No se adecuó a la Adenda N° 2	CUMPLE Oferta: 4.407.355.720 5% del total: 220.367.786 GMO: 220.367.786 A fs. 123	No aplica	Cumple C.I. a fs. 6	Cumple a fs. 92

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL DE OFERENTES DESCALIFICADOS

ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA

Existe una discrepancia en las unidades de medida establecidas en la Adenda N° 2 del PBC y las indicadas en la lista de precios de la empresa en los sub ítems 1, 2, 37, 38, 39, 40, 41 y 52 del LOTE N° 1 y en los sub ítems 42, 49 y 51 del mismo Lote con respecto al PBC, y de los sub ítems N° 1, 2, 37, 38, 39, 40, 41 y 52 del Lote N° 2.

El oferente indicó en estos "Unidad Medida Global" debiendo haber sido "un" de Unidad.

En cuanto a los ítems 3, 4 y 8 del Lote N° 2 el oferente colocó m2 debiendo haber sido m3.

CONSORCIO SAN PEDRO (NUOVA INGENIERÍA S.A. – AS INGENIERÍA S.A.)

Las cantidades de los sub ítems del 4 al 10, 13, 14, 16, 18 al 23, 31 al 36 del Lote N° 1 y los sub ítems del 4 al 10, 13, 14, 16, 18 al 23, 31 al 36 del Lote N° 2 no coinciden con las cantidades establecidas en el SICP.

Por ejemplo, la cantidad del ítem 4 del Lote N° 1 era 95,24 y el oferente consignó 95; la cantidad del ítem 10 del Lote N° 1 era 2.256,49 y el oferente consignó 2.256; la cantidad del ítem 13 del Lote N° 2 era 2.923,92 y el oferente consignó 2.924; la cantidad del ítem 23 del Lote N° 2 era 750,2 y el oferente consignó 750.

Se debe indicar pues que, al no haber plasmado en su oferta las cantidades exactas previstas en el PBC (con decimales) tales errores impactaron en los subtotales de los ítems señalados, incurriendo en errores de carácter sustancial.

CONSTRUCTORA OPTACIANO GÓMEZ

Existe una discrepancia en las unidades de medida establecidas en la Adenda N° 2 del PBC y las indicadas en la lista de precios de la empresa en los sub ítems 1, 2, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del LOTE N° 1.

El oferente indicó en estos "Unidad Medida Global" debiendo haber sido "un" de Unidad.

Al respecto, cabe mencionar lo que indican las IAO:

> **12. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y LISTA DE CANTIDADES**
> 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "*Formularios*" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta.

30. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

30.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, ésta última descargada del SICP, de conformidad con la Cláusula 12.1 de estas IAO;

28. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

28.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

Teniendo presente lo detectado en cada una de las ofertas del ING. JUAN CANATTA, CONSORCIO SAN PEDRO y CONSTRUCTORA OPTACIANO GÓMEZ y lo dispuesto en las IAO, es parecer de este Comité Evaluador que las empresas oferentes han incurrido en errores sustanciales, al no haber presentado su Lista de Precios conforme se ha dispuesto en el PBC (Adenda N° 2), cuando el Art. 60° del Decreto N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 3719/2015 también establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado..." (Sic).

Por todo lo expuesto, se concluye que los oferentes cometieron errores sustanciales por lo que sus ofertas deberán resultar descalificadas.

PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en los Lotes N° 1 y 2.

Lote N° 1

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
1	NOESIS	3.590.535.784
2	CONFORTEC SRL	3.699.646.097
3	INGEMANT S.A.	3.733.951.492
4	ICSA	3.816.556.741
5	ESTRUCTURAS SRL	3.817.121.270
6	PUNTAL	3.849.754.029
7	ARQUITECONICA	3.955.423.420

8	IASA	4.298.955.287

Lote N° 2

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
1	NOESIS	3.834.578.414
2	CONFORTEC SRL	3.947.443.816
3	INGEMANT S.A.	3.990.941.434
4	ESTRUCTURAS SRL	4.079.571.798
5	ICSA	4.142.233.989
6	ARQUITECONICA	4.227.147.051
7	IASA	4.722.081.238

MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de los Certificados de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 10. Margen de Preferencia.

Todos los oferentes presentan su Certificado de Origen vigente a la fecha de apertura de ofertas, salvo ARQUITECTÓNICA S.R.L. y CONFORTEC S.R.L. a quienes se les ha solicitado el documento por Nota.

La empresa ARQUITECTÓNICA S.R.L. presenta el documento en tiempo y forma cumpliendo con el requisito, no así CONFORTEC S.R.L. quien no acreditó poseer el Certificado de Origen solicitado.

Por ello, el Comité Evaluador procede a realizar un nuevo orden de las ofertas, aplicando el 20 % al monto de su oferta a la empresa CONFORTEC S.R.L. según indica la normativa, quedando las ofertas ordenadas como se muestra a continuación:

Lote N° 1

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
1	NOESIS	3.590.535.784
2	INGEMANT S.A.	3.733.951.492
3	ICSA	3.816.556.741
4	ESTRUCTURAS SRL	3.817.121.270
5	PUNTAL	3.849.754.029
6	ARQUITECONICA	3.955.423.420
7	IASA	4.298.955.287
8	CONFORTEC S.R.L.	4.439.575.316

Lote N° 2

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
1	NOESIS	3.834.578.414
2	INGEMANT S.A.	3.990.941.434
3	ESTRUCTURAS SRL	4.079.571.798
4	ICSA	4.142.233.989
5	ARQUITECONICA	4.227.147.051
6	IASA	4.722.081.238
7	CONFORTEC S.R.L.	4.736.932.579

ANÁLISIS DE OFERENTES EN CUANTO A DOCUMENTACIÓN FORMAL:

A continuación, el Comité Evaluador pasa a analizar las ofertas según el orden establecido, verificando en primer lugar la oferta de NOESIS de Fernando Javier Díaz.

ANÁLISIS DE ERRORES ARITMÉTICOS:

Cabe señalar que analizando cada uno de los precios ofertados por NOESIS de Fernando Javier Díaz, se constató que los mismos no presentan errores aritméticos, por lo que se procedió al análisis de las demás documentaciones de su oferta.

NOESIS de Fernando Javier Díaz

Capacidad Legal

"El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes."

Primeramente cabe señalar que la empresa ha presentado satisfactoriamente su Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a fojas 19 de su oferta.

Al tratarse de una empresa unipersonal, el Comité procede a verificar a Fernando J. Díaz M. con C.I. N° 3.522.090 como propietario y firmante de la empresa en la página web www.documentos.gov.py , encontrando cuanto sigue:

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 203976

2 0 3 9 7 6

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO JAVIER DIAZ MALLORQUIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3522090, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 junio 2017, 16:03 — Válido por 15 días hábiles.

Al respecto, el Comité Evaluador constata que el representante de NOESIS, Fernando J. Díaz tampoco forma parte del registro de personal de SENAVITAT. Por lo expuesto, se concluye que no se encuentra inmersa en los incisos a) ni b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A continuación, se verifica:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple /No Cumple
Deberá acreditar el poder suficiente para la representación legal de la empresa.	Presentación de documentación indicado en el Anexo I incisos c) d) y e). Según Anexo I: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE a fojas 15
Deberá ser contribuyente del Estado y estar al día con sus obligaciones tributarias.	Presentación de documentación indicado en el Anexo I incisos c) d) y e) Certificado de Cumplimiento Tributario. Según Anexo I: Fotocopia simple de la cédula tributaria.*	Cédula Tributaria a fojas 16
La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito.	Presentación de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Constancia de Inscripción en el RUC con actividad económica principal "Construcción de edificios"
Deberá garantizar que la empresa no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Completar el Formulario N° 14 , además de los documentos indicados en el Anexo I.	Presenta a fojas 20
No Constituirá una oferta elegible la presentada por: El Oferente, Proveedor o Contratista que haya sido descalificado de un proceso de contratación convocado por la SENAVITAT por haber presentado documento de contenido falso o adulterado, en los últimos tres (3) años (2014, 2015, 2016)	Será verificado por el Comité de Evaluación	Se ha solicitado información a la UOC, quien ha respondido que la empresa NOESIS de Fernando Díaz no cuenta con tales antecedentes.
Fotocopia autenticada de los siguientes		Declaración Jurada

documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas.		de IVA de abril a fojas 21 Certificado de Cumplimiento Tributario a fojas 24 Declaración Jurada de RENTA a fojas 41

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	NOESIS de Fernando Díaz	2.014	2.015	2.016		
	Total Pasivo	Gs 13.859.900	Gs 401.231.263	Gs 571.389.854		
	Total Activo	Gs 907.613.407	Gs 1.614.483.925	Gs 2.039.135.017		
	Patrimonio Neto	Gs 893.753.507	Gs 1.213.252.662	Gs 1.467.745.163		
	Capital	Gs 40.000.000	Gs 200.000.000	Gs 200.000.000		
	Activo Corto Plazo	Gs 841.460.121	Gs 1.091.928.952	Gs 1.248.991.671		
	Pasivo Corto Plazo	Gs 13.859.900	Gs 177.973.463	Gs 571.389.854		
	Total de Ingresos	Gs 1.161.780.800	Gs 10.112.187.301	Gs 13.755.237.205		
	Utilidad antes de los Impuestos	Gs 97.387.436	Gs 151.484.629	Gs 284.839.198		
	Utilidad después de los Impuestos	Gs 87.648.692	Gs 136.336.166	Gs 256.355.278		
	NOESIS de Fernando Díaz	**2.014**	**2.015**	**2.016**	**Promedio**	**Cumple/No Cumple**
	Coeficiente de Liquidez	60,71	6,14	2,18588353	23,01	Cumple
	Coeficiente de Solvencia	0,02	0,25	0,280211879	0,18	Cumple
	Activos Líquidos "Adjudicación 1 Lote"	Requisito Mínimo Gs 766.915.683		Gs 2.277.601.817		Cumple
	Activos Líquidos "Adjudicación 2 Lotes"	Requisito Mínimo Gs 1.485.022.839		Gs 2.277.601.817		Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	Documentaciones Requeridas: NOESIS de Fernando Díaz	Presenta/No Presenta
	Formulario 5	Presenta. Fs. 29-30
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Presenta. Fs. 26
	Carta compromiso original de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados en caso de que resulte ser adjudicada. La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del	Presenta. Fs. 27 - Línea de Crédito igual a 1.600.000.000 Gs
	Copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015, 2016), con la boleta de pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la empresa. Los Balances deberán estar elaboradas de conformidad a la Resolución N° 173/04 de la SET.	Presenta. Fs. 32-37, 38-40, 45-49, 305, 306, 307
	Copia autenticada de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016, con la boleta de pago del impuesto correspondiente.	Presenta. Fs. 41-44, 296-298, 299-300, 302-305

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

NOESIS de Fernando Díaz												
Servicio	Documentos de Respaldo											
	Contrato o Facturas	Contratante	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Construcción de 40 viviendas - Comunidad Colonia 6 de Enero Planta 1	Presenta Contrato. Fs. 89-90	SENAVITAT								Gs 2.771.072.315		
Construcción de 39 viviendas - Comunidad Colonia 6 de Enero Planta 2	Presenta Contrato. Fs. 92-93	SENAVITAT								Gs 2.701.795.507		
Construcción de 25 viviendas - Comisión Vecinal del Asentamiento El Bosque Restaurador 2 Fase 1	Presenta Contrato. Fs. 108-109	SENAVITAT									Gs 1.359.160.794	
Construcción de 25 viviendas - Comisión Vecinal del Asentamiento El Bosque Restaurador 2 Fase 2	Presenta Contrato. Fs. 112-113	SENAVITAT									Gs 1.359.160.794	
Construcción de 23 viviendas - Comunidad Tacuatí Poty Fase 1	Presenta Contrato. Fs. 116-117	SENAVITAT								Gs 1.593.366.581		
Construcción de 24 viviendas - Comunidad Tacuatí Poty Fase 2	Presenta Contrato. Fs. 120-121	SENAVITAT								Gs 1.662.643.389		
Construcción de 30 viviendas - Comisión del Núcleo Habitacional La Candelaria - Fase 1	Presenta Contrato. Fs. 188-189	SENAVITAT								Gs 1.549.443.305		

NOESIS de Fernando Díaz

Servicio	Documentos de Respaldo											
	Contrato o Facturas	Contratante	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Construcción de 30 viviendas - Comisión del Núcleo Habitacional La Candelaria - Fase 2	Presenta Contrato. Fs. 192-193	SENAVITAT								Gs 1.549.443.305		
Construcción de45 viviendas - Comisión de Fomento Urbano Arasaty	Presenta Contrato. Fs. 194-195	SENAVITAT										Gs 2.648.771.574
Proyectos Varios de Construcciones Civiles	Facturas. Fs. 319, 426, 456,462,463,464,471,473, 474,476	SENAVITAT								Gs 229.879.292		Gs 1.204.777.916
			Gs 0	**Gs 0**	**Gs 0**	**Gs 0**	**Gs 0**	**Gs 0**	**Gs 0**	**Gs 12.057.643.694**	**Gs 2.718.321.588**	**Gs 3.853.549.490**

Requisito Mínimo - Adjudicación 1 Lote	1.917.289.207 Gs Monto Mínimo
Requisito Mínimo - Adjudicación 2 Lotes	3.712.557.099 Gs Monto Mínimo
Promedio Anual de los 5 mejores años de facturación de los últimos 10 años según contratos presentados	Gs 3.725.902.954
umple/No Cumple - Adjudicación 1 Lot	Cumple
umple/No Cumple - Adjudicación 2 Lot	Cumple

Documentaciones Requeridas: NOESIS de Fernando Díaz	
Formulario 6	Presenta. Fs. 50-54
Formulario 7	Presenta. Fs. 31-

Cinco Mejores Años Declarados	Monto Facturados (Formulario 7) verificado con Formulario 101 SET
2.014	Gs 1.161.780.800
2.015	Gs 10.112.187.301
2.016	Gs 13.755.237.205
Promedio de Facturación Anual	**Gs 25.029.205.306**
Cumple/No Cumple	**Cumple Lotes 1 y 2**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

NOESIS DE FERNANDO DIAZ		
Requisitos Mínimos	Cumple /No cumple	Folio
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos TRES (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**	59 al 199
2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva.	**CUMPLE**	59 al 199

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

NOESIS DE FERNANDO DIAZ		
Requisitos Mínimos	**Cumple /No cumple**	**Folio**
Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, en especial en el uso de la tecnología ofertada.	**CUMPLE**	203 al 226
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares en especial en el uso de la tecnología ofertada.	**CUMPLE**	227 al 235

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

NOESIS DE FERNANDO DIAZ		
Requisitos Mínimos	**Cumple /No cumple**	**Folio**
Cuatro (4) camiones volquete con capacidad de 10 toneladas.	**CUMPLE**	En respuesta a la Nota NCE 01/17 fs. 247
Diez (10) Hormigoneras de 100 lts.	**CUMPLE**	
Cuatro (4) Hormigoneras de 300 lts.	**CUMPLE**	
Un (1) Camión Cisterna de 10.000 lts	**CUMPLE**	
Un (1) Generador de energía eléctrica de 25 KVA trifásico como mínimo.	**CUMPLE**	
Herramientas para la Construcción.	**CUMPLE**	

Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**	En respuesta a la Nota NCE 01/17 fs. 248
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**	En respuesta a la Nota NCE 04/17
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**	249 al 250

CAPACIDAD EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA

NOESIS DE FERNANDO DIAZ		
Requisitos Mínimos	**Cumple /No cumple**	**Folio**
Una oficina comercial equipada con equipos de comunicación (teléfono fax, línea baja de COPACO, correo electrónico de la empresa, línea celular para contactar), de informática (impresora, computadoras en general),	**CUMPLE**	En respuesta a la Nota NCE 01/17. Fs. 252
Personal a su cargo: Un recepcionista, un auxiliar administrativo que cumplan horario laboral y un personal técnico encargado de certificados.	**CUMPLE**	En respuesta a la Nota NCE 01/17. Fs. 202
Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial.	**CUMPLE**	En respuesta a la Nota NCE 01/17. Fs. 201

DOCUMENTACION ADICIONAL

NOESIS DE FERNANDO DIAZ		
Requisitos Mínimos	**Presenta / No Presenta**	**Folio**
Certificado de cuenta bancaria habilitada para el pago al proveedor.	**PRESENTA**	En respuesta a la Nota NCE 01/17 fs. 28

Organización del Lugar de la Obra: El Oferente deberá presentar el detalle de la organización a ser implementadas en el lugar de la obra, como ser ubicación y plano del obrador, suministro de energía eléctrica, suministro del agua potable, ubicación de los sanitarios, cantidad de personales y sus asignaciones, etc. Estos deberán satisfacerse en base a la magnitud de las obras, los Planos propuestos y las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas que forman parte de los Documentos de la Licitación y a efectos del cumplimiento de los compromisos contractuales.	**PRESENTA**	258 al 260
Descripción del Método de Construcción: El Oferente deberá presentar la descripción del método de construcción a ser implementada, en base a los requerimientos de las Especificaciones Técnicas y los Planos propuestos, que forman parte de los Documentos de la Licitación;	**PRESENTA**	258 al 260
Cronograma de Movilización: El Oferente deberá presentar el cronograma de movilización para el inicio de las obras. Los plazos de la movilización deberán estar incluido en el Cronograma General Físico - Financiero de las obras a ejecutarse, en base a las exigencias de las Especificaciones Técnicas y los Planos propuestos.	**PRESENTA**	En respuesta a la Nota NCE 01/17
Cronograma de Construcción: El Oferente deberá presentar el cronograma general de las obras desde su inicio hasta su terminación. La misma deberá contar por separado con:	**PRESENTA**	En respuesta a la Nota NCE 01/17
Declaración Jurada de que conoce el sitio de los trabajos, por lo que cuenta con la información relativa a la zona de obras para preparar la Oferta y celebrar el contrato, de modo a no requerir adicional alguno por cuestiones relativas a la topografía de la zona.	**PRESENTA**	251
Declaración Jurada por la cual la empresa certifica la dirección legal, la empresa debe informar sobre su dirección y adjunta Croquis de ubicación, en el cual se deberán detallar las calles principales para el acceso y referencias para poder llegar a la misma.	**PRESENTA**	252 al 253
Archivo en medios magnéticos de la planilla de precios en formato excel.	**PRESENTA**	--
Archivo en medios magnéticos del Cronograma Físico-Financiero de construcción, conforme a la planilla de la Sección VI en formato excel.	**PRESENTA**	--

Habiendo verificado que la empresa NOESIS DE FERNANDO DIAZ además de cumplir con la documentación sustancial, ha dado cumplimiento con las exigencias para acreditar la capacidad legal, financiera, experiencia general y específica, infraestructura, equipos, personal y documentación adicional y siendo la empresa que ha ofertado el precio más bajo en los Lotes N° 1 y

2 atendiendo el sistema de adjudicación, este Comité Evaluador concluye que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, deviniendo innecesario pasar a evaluar las demás ofertas.

RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación designado para el estudio de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02-17 "CONSTRUCCIÓN DE 120 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DE SAN PEDRO" I.D. N° 329.391, recomienda:

Adjudicar:

- El LOTE N° 1 Asentamiento Jaguarete Forest II, distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro – 58 viviendas y 2 carteles de obra - , a la empresa NOESIS DE FERNANDO DIAZ por el monto de Gs. 3.590.535.783 (guaraníes tres mil quinientos noventa millones quinientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres).
- El LOTE N° 2 Asentamiento Tava Guarani, distrito Santa Rora del Aguaray, Departamento de San Pedro – 68 viviendas y 2 carteles de obra - , a la empresa NOESIS DE FERNANDO DIAZ por el monto de Gs. 3.834.578.414 (guaraníes tres mil ochocientos treinta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce).

En prueba de conformidad suscriben el presente informe los miembros del Comité Evaluador: Ing. Fernando Melgarejo, Abg. Alejandra Del Puerto, Ing. Claudia Cardozo, Arq. Mercedes Florentín, Lic. Aurora Escurra, Ing. Ana Hermosa y el Abg. Rodrigo Sánchez, quienes fueran designados por Resolución N° 1262 de fecha 23 de junio de 2017.

Arq. Mercedes Florentín

Ing. Fernando Melgarejo

Ing. Claudia Cardozo

Abg. Alejadra Del Puerto

Abg. Rodrigo Sánchez

Lic. Aurora Escurra

Ing. Ana Hermosa